



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 56/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Diego Leonardo BUSS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el ciclo lectivo 2000 la asignatura Puentes, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 56/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 56/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Puentes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cimentaciones, al alumno Diego Leonardo BUSS, Legajo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Nº 06-18298-6, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 450/2003

UTN
MEL
<i>Rg.</i>
<i>P.B. D.</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento